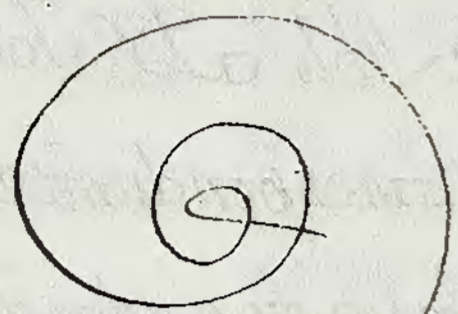


deven dar, de los Caudales que tienen los dhos. Positos =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca entere dias del mes
de Abril de mil Setecientos Quarentay ocho se juntaron a Consejo
los Señores Lorca, Justicia y Resimiento de ella para tratar cosas
tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Republica
conbiene asauer los Señores D.ⁿ Gomez Claudio Jose de Guenara
Residor de como que como tal e por ser la Real Jurisdiccion, D.ⁿ Diego
Melgareso, D.ⁿ Fran.^{co} Garcia, D.ⁿ Pedro Jose de Exea, D.ⁿ Juan
Gregorio Alburquerque, D.ⁿ Pedro Meca, D.ⁿ Martolome Cayuela
D.ⁿ Gaspar Palacios, y D.ⁿ Mateo Izuela Residores =

D.ⁿ Antonio Collado = Dijo que en estos
mediatos Consejo a Resido dos Cartas de D.ⁿ Benito Carr
nova Apoderado de esta Ciudad en la Corte de Madrid para el Plei
to que se a seguido con D.ⁿ Antonio Collado Presvitero de la Ciudad
de Murcia sobre los Reditos del Censo de catorze mil R.^s de prin
cipal que pagaba el Posito del lamadeo a las Capellanias fundadas en
la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Murcia por D.^a Leonor de Cordova
Marquesa que fue de los Veloz y por la ultima Carta de las dos que
haya presentes a esta Ciudad consta auerse por ultima Sentencia ma
ndado por el Señor Sumpzió se paguen dhos. Reditos y para evitar
el mayor Gasto que pueda causar e executor que a Pedimento de dho

